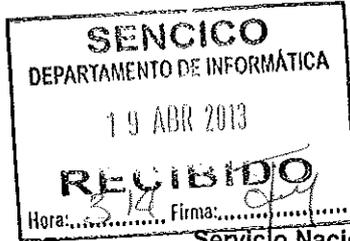




SENCICO



REGIO FERMESALVÁN CAGANILLAS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (f SENCICO)

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2013-02.00

Lima, 18 ABR. 2013

VISTOS:

El Informe N° 0024-2013-21.00 (1), elaborado por la Gerencia Zonal de Tacna, el Informe N° 291-2013-SENCICO-07.05 (2), elaborado por el Departamento de Abastecimiento y el Informe N° 94-2013-03.01 (3) elaborado por Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante LA LEY y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante EL REGLAMENTO, normas en las que se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 9° de EL REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 12-2013-02.00 de fecha 16 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del SENCICO, en adelante PAC, publicado con fecha 18 del mismo mes y año;

Que mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 050- 051- y 074-2013-02.00, se aprobaron las versiones 2, 3 y 4 del PAC;

Que, mediante el documento de la referencia (1), la Gerencia Zonal de Tacna solicita la inclusión en el PAC de la institución, para la adquisición de un kit de herramientas en el marco del convenio CARELEC 10 y 22, indicando que corresponde a una reprogramación de metas;

Que, mediante el informe del visto (2), el Departamento de Abastecimiento, se pronuncia sobre la solicitud de la Gerencia antes indicada, señalando que corresponde atender lo solicitado;

Que, a través del memorando N° 446-2013-05.00 la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que, la Gerencia Zonal de Tacna cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el documento del visto (3), Asesoría Legal luego de revisado el expediente y sus antecedentes opina que, corresponde se incluya en el PAC de la institución, la adquisición de kits de herramientas solicitado por la Gerencia Zonal de Tacna;

Que, en ese sentido, encontrándose la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro de los supuestos señalados por la normativa de contrataciones y contando con disponibilidad presupuestal, corresponde su modificación a fin de incluir la adquisición de kits de herramientas para los Convenios CARELEC



10 y 22 de la Gerencia Zonal de Tacna, por la suma de S/.71,617.33, monto que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO; el artículo 8° de LA LEY, los artículos 8° y 9° de EL REGLAMENTO y el literal j) del artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, que aprueba el Estatuto del SENCICO;

Con las visaciones de la Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, PAC 2013 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2013-02.00 del 16 de enero del 2013, conforme el siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	MONTO s/.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
ADS	BIENES	71,617.33	Adquisición de Kits de herramientas para la Gerencia Zonal Tacna	ABRIL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE que administra el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO se ponga a disposición del público en general, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de EL REGLAMENTO.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y al Departamento de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMÍREZ ALZAMORA
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTÉNTICA


SERGIO IVÁN ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

